

EMPRORO S.A.

Machala, 03 de mayo de 2010

Abogada
Lily Alexandra Chamba Morales
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **EMBOTELLADORA Y PROCESADORA DE EL ORO EMPRORO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirle **SUBGERENTE** de la misma, por el período estatutario de dos años contados desde la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones y deberes del Subgerente se encuentran detalladas en las Escrituras de Reforma y Codificación del Estatuto Social de la Compañía.

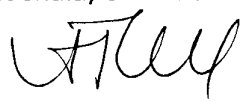
La Compañía **EMBOTELLADORA Y PROCESADORA DE EL ORO EMPRORO S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el 7 de Agosto de 1991, inscrita el 10 de Septiembre de 1991 en el Registro Mercantil del Cantón Machala y con fecha 30 de Octubre del 2000 se inscribió en el registro Mercantil del Cantón Machala la Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas. Sírvasse suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


Ab. Laura Verónica Villacreses Estrada
Srecretaria Ad-Hoc

Razón: En esta fecha acepto la designación de **Subgerente** de EMBOTELLADORA Y PROCESADORA DE EL ORO EMPRORO S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Compañía. Machala, a 03 de mayo de 2010.

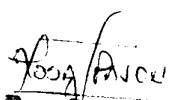

Ab. Lily Alexandra Chamba Morales
C.I. 171049497-0

38882

CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento de **SUBGERENTE** de la Compañía **EMBOTELLADORA Y PROCESADORA DE EL ORO EMPRORO S.A.**, otorgado a favor de: **ABG. LILY ALEXANDRA CHAMBA MORALES**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 536 y anotado en el Repertorio bajo el No. 998.x-

Machala, 14 de Mayo del 2.010


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON MACHALA